

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 10 DICIEMBRE DE 2008

En Conchali, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 08:35 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Rubén Malvoa Hernández, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SEÑOR HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SEÑOR RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SEÑOR ALBERTO CASTILLO ASTUDILLO
4. SEÑORA MARIA GUAJARDO SILVA
5. SEÑOR TOMAS HOFFMANN OPAZO
6. SEÑOR RICARDO MONTERO RIVEROS
7. SEÑORITA PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
8. SEÑORA ALEJANDRA SAA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MARÍA CRISTINA CARDÖCH	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
FABIAN ROJAS	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
LUIS SEREY	JEFE DE GABINETE
ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
ANGELA ASÚN	DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
MAURICIO VILLAROEL	SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
JENIFFER ABUHADBA	COMUNAL
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTORA DESARROLLO
MIRENCHO VIDELA	COMUNITARIO
LUIS SILVA	DIRECTOR ASEO Y ORNATO (S)
PATRICIO SAAVEDRA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
BEATRIZ FLORES	FINANZAS
	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
	JEFE DPTO. RENTAS Y FINANZAS
	JEFA DPTO. PERSONAL Y
	REMUNERACIONES

ABLA

- Cuenta.
- Nuevo Cronograma Discusión Presupuestaria.
- Nuevos Cometidos para la contratación a Honorarios.
- Modificación Presupuestaria N° 11/2008.
- Varios.

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, solicita a la Secretaria Municipal, señora Adela Fuentealba que da lectura a la Cuenta.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la Cuenta, que es del siguiente tenor:

1. Entrega de la tramitación de la Cuenta de la Sesión del 03 de diciembre de 2008.
2. Oficio N° 057326 de la Contraloría General de la República, adjunta informe relativo a solicitud de Aclaración del Dictamen N° 41551 de 2008, de ese Organismo Contralor. (Se envió copia al Alcalde y a cada uno de los señores Concejales, Directores y Gremio).
3. La Directiva del Sindicato de la Feria N° 4, solicita autorización para trabajar los días de Navidad y Año Nuevo, en Cardenal Caro con Independencia, desde las 08:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDO TEMA

NUEVO CRONOGRAMA DISCUSION PRESUPUESTARIA

La señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que el cronograma de discusión presupuestaria es el siguiente:

FECHAS CONCEJO Y CAPITULOS PLAN ANUAL DE GESTION 2009	TEMATICAS
10 Diciembre 2008 Capítulo III	1. Ingresos Municipales 2. Gasto en Personal (Subt. 21)
11 Diciembre 2008 Capítulo III	3. Presupuesto Bienes y Servicios de Consumo (Subt. 22) 4. Presupuesto Transferencias Corrientes (Subt. 24) 5. Presupuesto Otros Gastos Corrientes (Subt. 26); Presupuesto Adquisición de Activos No Financieros (Subt. 29). 6. Presupuesto Iniciativas Inversión (Subt. 31); Subtítulos 32, 33, 34 y 35.
12 Diciembre 2008 Capítulo II Capítulo III Capítulo IV	7. Políticas y Plan de Inversión 2009. 8. Plan de Gestión. 9. Programa de Mejoramiento de Gestión.
12 Diciembre 2008 Capítulo V Capítulo VI y VII	10. Cometidos de Honorarios. 11. Políticas y Presupuesto de Salud, Educación y Atención de Menores.

Informa que, en esta primera sesión, corresponde analizar los ingresos proyectados para el año 2009 y el Subtítulo 21 Gastos en Personal.

En la segunda sesión programada para el jueves 11 de diciembre 2008, se contempla revisar el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo y Subtítulo 24 Transferencias Corrientes.

En la tercera sesión programada para el viernes 12 de diciembre 2008, se contempla revisar el resto de los ítems presupuestarios.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, da la bienvenida al Alcalde Malvoa diciéndole que espera que, en esta nueva etapa de sus vidas, sea muy fructífera, acompañada de paz, armonía y con muchos beneficios para la comuna de Las Condes.

A propósito de la entrega del nuevo cronograma presupuestario, solicita que se entregue la documentación de todos los subtítulos por escrito, entendiéndose que unos requerirán de un mayor tiempo de análisis que otros. Por ejemplo, considera que el Subtítulo 21 Gastos en Personal no requiere de tanto análisis, puesto que, en general, está basado en las normas que establece la ley. Sin embargo, existen otros que deben ser analizados con mayor profundidad, como es el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión o el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes. Este último dice relación a la subvención que se otorga al Área Educación, Salud y Menores. A su juicio, el análisis de los distintos subtítulos requiere de tiempos distintos de parte del Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, consulta si existe acuerdo para realizar una sesión extraordinaria los días 11 y 12 de diciembre, de 2008, a las 08:30 horas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que en el tema Varios va a intervenir respecto del horario de las sesiones del Concejo Municipal.

Por unanimidad, se aprueba realizar Sesión Extraordinaria los días 11 y 12 de diciembre de 2008, a las 08:30 horas, para tratar como único tema Proyecto de Presupuesto 2009.

TERCER TEMA

NUEVOS COMETIDOS PARA CONTRATACIÓN A HONORARIOS

La señora **MARÍA CRISTINA CARDOCH**, informa que se hace necesario para la nueva administración efectuar algunas contrataciones a honorarios, cuyas funciones se encuentran señaladas en el documento que se acaba de entregar a los señores Concejales.

En el Área Jurídica, se requiere un Procurador, a quien se efectúe delegación para las contiendas ante Tribunales de Justicia, para la orientación y delegación jurídicas en Programas de Jefas de Hogar y Violencia Intrafamiliar y para la realización de la cobranza judicial de la cartera vencida respecto de los tributos y derechos municipales que no hayan sido cancelados.

En el Área Difusión, se requiere un Periodista, para la mantención de los contenidos en la Página Web; elaboración del Periódico Comunal y Difusión de los Eventos Comunales, a nivel local y a través de todos los medios de comunicación y prensa (radio, televisión y periódico).

En el Área Relaciones Públicas, se requiere de un encargado de protocolo, para que realice contactos con los Municipios, reparticiones públicas y privadas, para la coordinación de los eventos comunales; coordinación y elaboración de material de difusión comunal y coordinación de los saludos a la comunidad.

En el Árca de Diseño Gráfico, se requiere de un encargado del diseño y producción de originales de formato digital de afiches, tríptico, pendones, regalos institucionales y en campañas de difusión masiva en Conchalí. El estudio de diseño y proposición de la imagen corporativa de la Municipalidad de Conchalí.

En la Alcaldía, se requiere a una persona que de respuesta y/o derivación de reclamos, invitaciones o solicitudes llegadas vía OPIR, Página Web o telefónicamente; que atienda al público y lo oriente a las direcciones correspondientes cuando sea necesario, llevando el registro y su correspondiente seguimiento hasta finalizar la tramitación del reclamo pertinente. Además, debe programar la agenda del Alcalde, previa consulta de las actividades con éste o, en su defecto, con quien lo representará, informando a este último, en caso de la delegación que se efectúe.

Colaborar y coordinar con las Direcciones encargadas los Programas de: Navidad Comunal, Día del Niño, Fiestas Patrias y Aniversario Comunal.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta si se propone un cometido a honorarios por área.

La señora **MARÍA CRISTINA CARDÖCH**, responde que se propone una persona por área.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que se quería referir a este tema cuando se discutiera el presupuesto, pero se tendrá que adelantar a los hechos. Todos saben que, en este país, se vivirá una situación difícil el año 2009, por lo que se deben analizar los gastos desde esa perspectiva.

Dado lo anterior, está de acuerdo que se contrate un cometido a honorarios para la Alcaldía y para el área de difusión, puesto que son cosas lógicas que se requieren en un Municipio. Sin embargo, no considera que sea necesario el cometido a honorarios que se plantea para el Área Relaciones Públicas o Área de Diseño Gráfico, teniendo en consideración que Chile se enfrentará a una crisis bastante fuerte el año 2009, por lo que, a su juicio, se deben hacer los mayores ahorros para destinar al Área Social, para efectos de atender a las personas naturales que presentarán problemas el año 2009, para lo cual deben estar preparados. Cree que sería un error pensar que no va a pasar nada y se continúe con la misma forma que se actuaba anteriormente, porque se va a vivir un proceso muy difícil y, como Concejales, tienen una responsabilidad con los vecinos de Conchalí, en términos de prepararse para ir en ayuda de la comunidad, especialmente, en las épocas de inviernos, las que serán más difíciles.

Por lo tanto, sugiere que se estudie la generación de un Fondo Social destinado a atender a los vecinos de Conchalí en las épocas más difíciles.

Considera que el cometido que se solicita para el Área de Relaciones Públicas, se podría resolver con el personal existente y, en el caso del Área de Diseño Gráfico, tiene sus dudas respecto a que sea conveniente contratar nuevo personal.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, explica que dichos cometidos se requieren para el mes de diciembre de 2008, con lo cual se persigue abaratar los costos, toda vez que el diseño del Diario Comunal tiene un costo sumamente elevado por cinco ediciones anuales, alrededor de M\$ 10.000, de acuerdo a la información que le fue entregada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que se presentó a la señora María Cristina Cardoch como la nueva Administradora Municipal. Sin embargo, dicho cargo debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

La Concejal, señora **PAULINA RODRIGUEZ**, explica que existe una modificación legal, en términos que ya no se requiere la aprobación del Concejo Municipal para el nombramiento del Administrador Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, en segundo lugar, señala que los cometidos a honorarios se deben someter a votación junto con el Presupuesto Municipal.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, aclara que se está sometiendo a votación los cometidos a honorarios específicos, porque se requieren llevar a cabo sólo en el mes de diciembre.

Consulta si existe acuerdo en aprobar los cometidos a honorarios sólo por el mes de diciembre de 2008.

Por unanimidad, se aprueban los siguientes cometidos a honorarios:

AREA JURIDICA

Procurador a quien se le efectúen delegaciones judiciales, en contiendas ante Tribunales de Justicia.

Orientación y delegación jurídica en Programas de jefas de Hogar y Violencia Intrafamiliar.

Realización de la cobranza judicial de la cartera vencida, respecto de tributos y derechos municipales impagos.

AREA DIFUSION – Periodista para:

Mantención de contenidos página web.

Elaboración periódico Comunal.

Difusión de los eventos Comunales a nivel local y a través de los medios de comunicación y prensa.

AREA RELACIONES PUBLICAS

Encargado de protocolo, contacto con municipios, reparticiones públicas y privadas.

Coordinación de eventos comunales.

Coordinar y elaborar material de difusión comunal.

Coordinación de saludos a la comunidad.

AREA DE DISEÑO GRAFICO

Diseño y producción de originales en formato digital de afiches, dípticos, pendones, regalos institucionales en campaña de difusión masiva en Conchalí.

Estudio, diseño y proposición de imagen corporativa de la Municipalidad de Conchalí.

ALCALDIA

1. Respuesta y/o derivaciones de reclamos, invitaciones y solicitudes llegadas vía OPIR, página web o telefónicamente.
2. Atención de público, orientación a las direcciones correspondientes, cuando sea necesaria, llevando el registro y su correspondiente seguimiento.
3. Programar la agenda del Alcalde, previa consulta de las actividades con este, o en su defecto con quien lo representara informando de este último caso de la delegación que efectúe.
4. Colaborar y coordinar con las direcciones encargadas los programas de: Navidad Comunal, Día del niño, Fiestas Patrias, Aniversario Comunal.

CUARTO TEMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2008

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que la Modificación Presupuestaria N° 11/2008 fue entregada a los señores Concejales en la sesión anterior. Consulta quién va a exponer dicha modificación.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que la Modificación Presupuestaria N° 11/2008 fue presentada en la sesión pasada, no obstante, la va a explicar en detalle en esta sesión.

El objetivo de dicha modificación es, básicamente, suplementar la cuenta de Gasto de Personal, en orden a permitir los reajustes que se producen en los salarios. En el Presupuesto Municipal estaba contemplado un bono de \$ 80.000 por concepto de cada funcionario. No obstante, la nueva ley establece dos ramos: \$ 100.000 y \$ 200.000. Por esa razón, se vieron en la obligación de suplementar la cuenta en \$ 38.000.000.

[Firma]

Básicamente, el financiamiento proviene de Otras Cuentas de Gastos. Por esa razón, se indica que se trata de una modificación neutra, dado que no incrementa el gasto, sino que los recursos son traspasados de una cuenta a otra.

Las principales cuentas que se proponen ajustar son las siguientes:

22.02 Textiles, Vestuario y Calzados	: \$ 33.100.000.
26.01 Devoluciones	: \$ 16.000.000.
Reparación de Mobiliario	: \$ 8.000.000.

Resto son sólo cuentas que requieren financiamiento para llegar al 31 de Diciembre de 2008.

Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, consulta si hay acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11/2008.

Por unanimidad, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11/2008.

INTO TEMA
ANALISIS PRESUPUESTO MUNICIPAL

• CUENTA DE INGRESOS

Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que, de acuerdo al nuevo programa presupuestario, corresponde analizar las cuentas de ingresos.

señora **MIRENCHO VIDELA**, informa que corresponde presentar los Ingresos Municipales Año 2009.

el presupuesto que se presentó originalmente al Concejo Municipal estaba contemplado \$ 9.894.000.000. No obstante, de acuerdo al análisis que se hizo la sesión pasada, se tuvo que suplementar dos cuentas: Cuenta de Vivienda y Cuenta de Materiales de Oficina, lo cual se financia con cargo a la Cuenta de Propaganda. Dicho incremento asciende a \$ 18.500.000.

lo tanto, el presupuesto aumenta a \$ 9.913.000. En términos relativos, si se monto se compara con los ingresos reales o efectivos, equivale a un aumento de 13,3%. Si los ingresos del 2008 se corrigen por el factor IPC, da como resultado que el aumento es 5,3%

último, si se compara con el presupuesto vigente, al 05 de diciembre de 2008, da como resultado que el crecimiento es sólo de 0,3% Vale decir, la proyección del año 2008 presenta un crecimiento sólo de 0,3% respecto del actual presupuesto de ingresos.

el siguiente cuadro que se observa en los documentos, se indican las incidencias de los ingresos. Por ejemplo, se contempla continuar percibiendo el concepto del Fondo Común Municipal un monto importante, que se considera sumamente incidente en el presupuesto, puesto que equivale a 1,85% de los ingresos totales.

segundo mayor ingreso municipal está constituido por los ingresos que se caudan por los siguientes conceptos:

Patentes Municipales	: 24,78%
Permisos de Circulación	: 10,59%
Impuesto Territorial	: 5,50%
Multas	: 5,38%
Otros	: 12,90%

estructura de ingresos se mantiene relativamente constante en el tiempo, con diferencia que, para el año 2009, se proyecta incrementar sustancialmente el ítem Multas, recaudación que dice relación a las multas TAG que se están imitando en el Juzgado, para efectos de recuperar esos ingresos.

explica que todos los ingresos presentan menor o mayor variabilidad. Por ejemplo, respecto a los fondos que ingresan por concepto del Fondo Común Municipal, cabe explicar que la SUBDERE anuncia un calendario de anticipo de mes, no obstante, el monto total resulta un poco mayor a lo anunciado. En consecuencia, un tercio del presupuesto municipal corresponde a un ingreso fijo, puesto que está acreditado con un documento, en el cual se indica que disminuirán dichos recursos. Todo el resto es variable, puesto que no existe una recta clara respecto del valor final. Por esa razón, se considera importante las

PL

Patentes y Tasas por Derecho	2.173.000	2.456.000	13%
Permisos y Licencias	980.000	1.050.000	7,1%
Participación Impuesto Territorial	545.000	545.000	0.0%
Multas y Sanciones Pecuniarias	265.000	534.000	101%
Participación Fondo Común	4.008.000	4.049.000	1%
Total principales Cuentas	7.971.000	8.634.000	

Explica que, en el caso de las patentes, se mantiene neutro el catastro, en cuanto a los valores. Por lo tanto, los crecimientos vienen dados sólo por el IPC y por la variación de capital de las empresas, puesto que la patente se cobra sobre el capital de las empresas. Anualmente, se ha constatado un crecimiento del capital de las empresas, por lo que se proyecta una base de cobro mayor, que equivale a un incremento de 13% 

Respecto a la cuenta 03.03 Participación Impuesto Territorial, informa que dicha cuenta no se ha comportado de acuerdo a las expectativas. De hecho, a la fecha, la cuenta está con M\$ 489.000, a la cual sólo falta agregar el saldo del mes. Se decidió no incrementar dicha cuenta, puesto que es posible que el próximo año los contribuyentes se retarden en cancelar el impuesto territorial o opten por cancelar en forma fraccionada.

Respecto a la cuenta 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias, explica que se proyecta un incremento de 101%, producto de las multas del TAG.

El monto proyectado en las principales cuentas asciende a M\$ 8.634.000 de un presupuesto total de M\$ 9.800.000.

Los ingresos que se han percibido desde el 01 de enero al 05 de diciembre de 2008, por concepto del Fondo Común Municipal, ascienden a M\$ 3.882.000. Se estima que la cifra se va a mantener en M\$ 4.008.000, asumiendo que no van a ingresar nuevos saldos en lo que queda del mes de diciembre.

La cuenta 03.01 Patentes y Tasas por Derecho está compuesta por patentes municipales, permisos temporales, permisos ambulantes y patentes provisorias. En esta cuenta no están incluidos los recursos por concepto de propaganda.

En la cuenta 03.02 Permisos y Licencias (permisos de circulación), se proyecta recaudar M\$ 1.050.000 para el año 2009. No obstante, en el presupuesto sólo quedan \$ 393.000 que equivale al 37.5% del total, puesto que la diferencia (% 62.5) se debe enviar al Fondo Común Municipal. Por lo tanto, sólo un tercio del monto que se recauda por concepto de permisos de circulación queda para libre disponibilidad de la Municipalidad de Conchali. En el año 2007, se recaudaron M\$ 770.000 por concepto de permisos de circulación. No obstante, el Director de Tránsito realiza campañas anualmente, con lo cual se ha logrado incrementar dichos ingresos año a año.

En cuanto a la propaganda, explica que, antes del 01 de julio de 2005, la normativa establecía que constituía un derecho a cobrar para las municipalidades toda la publicidad de carácter comercial, que fuera vista u oída desde la vía pública, afectando este impuesto a las empresas de publicidad, principalmente, la propaganda que se exhibía en los establecimientos comerciales. No obstante, en julio de 2005 se modificó dicha normativa, producto de la Ley de Rentas II, por lo que, a partir de esa fecha, toda propaganda de carácter comercial que fuera realizada por una empresa de publicidad y toda aquella que se emplazase en la vía pública constituye un derecho municipal, liberando de dicho pago a aquella propaganda que se exhibe en los establecimientos comerciales.

Lo anterior, significa que, a partir de ese año, los derechos que se recaudaban por concepto de propaganda disminuyeron sustancialmente, puesto que sólo se permite cobrar por la publicidad instalada en los bienes nacionales de uso público y la que se instala por parte de las empresas de publicidad, pero se perdió la más importante, que era aquella propaganda que se instalaba en los locales comerciales.

No obstante lo anterior, en julio de 2008, entra en vigencia la Ley 20.280, en cuya normativa se establece que constituye un derecho a cobrar por toda propaganda de carácter comercial que sea vista u oída desde la vía pública, ya sea que se realice por empresas dedicadas al giro de publicidad y por la que exhiben los contribuyentes en sus locales comerciales, eximiéndose aquella publicidad en que sólo se da a conocer el giro del establecimiento y se encuentre dosada al lado de las edificaciones donde se realiza la actividad propia del giro. Por lo tanto, a través de esta nueva normativa, se espera activar nuevamente la cuenta de propaganda.

El presupuesto del año 2009 fue elaborado en Agosto de 2008, fecha en la cual ya se había promulgado la Ley 20.280, por lo que existían distintas interpretaciones respecto de la aplicación real de dicha normativa. Por lo tanto, optaron por ser bastante cautos, en términos de proyectar, para el año 2009, sólo M\$ 52.000 por concepto de publicidad. No obstante, dicha cuenta puede verse incrementada en un monto bastante mayor.

Termina diciendo que esa era la presentación que estaba planificada realizar en la reunión. Consulta si existe alguna duda o pregunta respecto de su posición.

Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, ofrece la palabra respecto del tema.

Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, consulta cuántos recursos se recaudan por concepto de la propaganda o tótems que se instalan en las grandes entradas. Solicita que se entregue información respecto de ese tema.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, señala que, para la próxima sesión, entregará un informe respecto de la propaganda que se instala en las grandes avenidas de la comuna de Conchali.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en la cuenta 08.01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas, se proyecta percibir M\$ 44.000, siendo que el proyecto vigente asciende a M\$ 54.000, lo cual significa que se proyecta recaudar un monto menor el año 2009, lo que, a su juicio, está equivocado.

La señora **MIRENCHO VIDELA**, explica que la cuenta 08.01 Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas estaba bastante detenida en agosto de 2008, fecha en la cual se elabora el presupuesto. Sin embargo, dicha cuenta comenzó a recuperarse a partir de noviembre de 2008. Por lo tanto, piensa que dicha cuenta se verá incrementada en la primera modificación presupuestaria. Al mes de agosto de 2008, la cuenta tenía M\$ 19.000, por lo que no se podía proyectar M\$ 54.000 para el año 2009.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que si no hay más consultas respecto a los ingresos, corresponde analizar el Subtítulo 21 Gastos en Personal.

SUBTITULO 21 GASTOS EN PERSONAL

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, da la palabra a la Jefe del Departamento de Personal y Remuneraciones, señora Beatriz Flores, para que explique el Subtítulo 21 Gastos en Personal.

La señora **BEATRIZ FLORES**, informa que en la Municipalidad de Conchali trabajan 304 funcionarios, entre Planta y Contrata.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuántos funcionarios se encuentran A Contrata.

La señora **BEATRIZ FLORES**, responde que existen 61 funcionarios A Contrata. En total, son alrededor de 311 funcionarios fijos, incluidos los 9 cometidos a honorarios.

Concretamente, la calidad jurídica de los funcionarios municipales es la siguiente:

247 Planta

3 Suplencias (Planta)

61 A Contrata (28 profesionales y técnicos; 28 administrativos y 5 auxiliares).

9 Cometidos a Honorarios.

La DIDEKO y Departamento de Inspección General cuentan con un mayor número de personal, dado que deben cumplir múltiples funciones.

El personal a contrata se ubica, principalmente, en la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, SECPLAN y Dirección de Obras.

General, los 9 cometidos a honorarios han existido en forma permanente en Municipio. En el caso de los antropólogos sociales fueron contratados a través del Programa Pavimentos Participativos.



En el siguiente cuadro se indica a todos los funcionarios de Planta y Contrata, según el escalafón. En dicho cuadro, se constata que un 16% corresponde a jefaturas y profesionales; un 13% corresponde a técnicos y 34% corresponde a administrativos. Es decir, la planta municipal está medianamente profesionalizada. Los técnicos son aquellas personas que son especializadas en alguna área específica, pero no son profesionales como para asumir las responsabilidades que exigen las leyes o programas.

En el siguiente cuadro que se observa en pantalla, se indica el presupuesto del personal de planta y contrata. La variación que se visualiza en pantalla dice relación a que cuando se estimó el presupuesto 2009, en septiembre de 2008, se proyectaba un 8.5% de reajuste. Sin embargo, producto de todas las movilizaciones que se realizaron en el transcurso del año, el reajuste fue incrementado en un 10%

El Subtítulo 21 Gastos en Personal está compuesto por los aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, tales como: Personal de Planta y Personal a Contrata. A su vez, dichas cuentas están compuestas por Remuneraciones Variables, Aguinaldos y Bonos (Navidad, Fiestas Patrias) y Asignación por desempeño (PMG – Plan Mejoramiento de la Gestión).

Los aportes del empleador se refieren al aporte que se realiza al Servicio de Bienestar. Todos los años se ha entregado 4 UTM, como máximo, por cada funcionario.

La cuenta Otras Remuneraciones está compuesta por Honorarios Personas Naturales, Código del Trabajo (personal de las piscinas), suplencias y reemplazos que no superan los seis meses.

La cuenta Otros Gastos en Personal está compuesta por de las Dietas y Seguro de Accidente de los Concejales.

La cuenta Prestaciones de Servicios Comunitarios se refiere a los honorarios que se cancelan a los profesores y monitores, vía Desarrollo Comunitario, por concepto de programas sociales específicos.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, ofrece la palabra respecto del Subtítulo 21 Gastos en Personal. Señala que no habiendo preguntas, ni observaciones respecto del tema, corresponde pasar al punto Varios.

SEXTO TEMA VARIOS

a) HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Concejal, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que desea plantear un tema muy personal, el cual ha conversado con algunos colegas, constatando que todos tienen una opinión distinta respecto del tema. Respetuosamente y con la mejor disposición hacia la gestión del Alcalde, quisiera solicitar que se revise el horario de las sesiones del Concejo Municipal, fijado a las 08:30 horas.

En lo personal, trabaja en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Santiago. Sabe que se encuentra amparada por la ley para asistir a las sesiones

del Concejo Municipal en el horario que se establezca, pero muchos de los presentes saben que, en general, llegaba un poco atrasada a las sesiones del anterior Concejo Municipal, las cuales estaban fijadas los días miércoles a las 10:00 horas, puesto que ella necesita dejar encaminado el trabajo que realiza en el Departamento de Educación, antes de concurrir al Municipio.

Dado lo anterior, sugiere que se modifique el horario de las sesiones del Concejo Municipal para los días miércoles, a las 10:00 horas.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, explica que propuso que las sesiones se realizaran a las 08:30 horas pensando en aquellos Concejales que trabajan en otras comunas, porque considera que concurrir al trabajo a marcar la asistencia y posteriormente, volver al Municipio, corta la jornada laboral. En lo personal, no tiene inconvenientes de modificar el horario, puesto que llega al Municipio todos los días a las 07:30 horas.

Ofrece la palabra a los señores Concejales respecto del tema.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, explica que le conviene bastante más que las sesiones se realicen a las 10:00 horas, puesto que es el único día que se queda durante toda la jornada en el Municipio, puesto que aprovecha de dar audiencias, reunirse con los vecinos, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, explica que, en general, en el anterior Concejo Municipal, los días miércoles, a las 09:00 horas, se realizaban comisiones de trabajo. A veces, éstas se alargaban y la sesión formal del Concejo Municipal se atrasaba un poco en comenzar.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, aprovecha la oportunidad, independiente del acuerdo que se adopte, que las sesiones se inicien puntualmente por respeto a los vecinos y a las personas que asistan a las sesiones del Concejo Municipal. No comparte que se acuerde partir tarde las sesiones a priori, sino que los retrasos sean sólo accidentales.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, sugiere que se mantenga el horario a las 08:30 horas para el análisis presupuestario y posteriormente, se modifique el horario a las 10:00 horas.

La Concejala, señora **PAULINA RODRIGUEZ**, consulta si las sesiones se podrían realizar los días jueves, ya que tiene algunos problemas para asistir los días miércoles.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que le acomoda bastante el día miércoles, pero no tiene mayor complicación se las sesiones se realizan los días jueves.

En cuanto al horario, señala que no tiene mayor inconveniente respecto al horario que se fije para las sesiones del Concejo Municipal. No obstante, sabe que a muchos vecinos que les interesa estar presentes en la discusión de diferentes temas municipales, les complica llegar a las 08:30 al Municipio, porque vienen de bastante lejos.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, consulta si habría acuerdo en realizar las sesiones los días jueves, a las 10:00 horas.

El Concejal, señor **ALBERTO CASTILLO**, señala que todos saben que realiza un trabajo bien especial y, en general, debe viajar los días jueves. Por lo tanto, en lo personal, prefiere que las reuniones del Concejo Municipal, se realicen los días lunes o miércoles.

La Concejal, señora **PAULINA RODRIGUEZ**, explica que su inconveniente es que trabaja en Valparaíso los días martes y miércoles.

El Alcalde, señor **RICARDO MONTERO**, señala que está claro que todos tienen una responsabilidad respecto de sus trabajos. No obstante, considera que se debe pensar en la comunidad, por lo que no tiene inconveniente en sesionar cualquier día de la semana. Sin embargo, en cuanto al horario, es partidario que se fije una hora en que puedan asistir los vecinos de Conchalí, porque es importante que la comunidad esté en conocimiento de los temas que se están discutiendo al interior del Concejo Municipal, pero el problema radica en no obligar a los vecinos a dejar sus trabajos para concurrir al Municipio.

Por lo tanto, considera que se debe buscar un horario que no perjudique a los vecinos. Por esa razón, sugirió a varios Concejales que las reuniones del Concejo Municipal se realicen a las 15:00 horas. A modo de ejemplo, señala que, en este momento, se encuentran presentes todos los Directores de la Municipalidad de Conchalí. Sin embargo, a lo mejor, en este momento deberían estar resolviendo múltiples problemas del departamento que dirigen. Asimismo, tampoco es posible que una persona deba solicitar permiso en su trabajo, para concurrir al Concejo Municipal a defender un problema de su Junta de Vecinos.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, consulta al Concejal Montero si no considera que sea lo mismo fijar las reuniones a las 08:30 horas que a las 15:00 horas.

Ar

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, responde que depende de la actividad que desarrolle el vecino. Por ejemplo, en la sala se encuentran presentes muchas personas que trabajan en la construcción, cuyo horario comienza muy temprano. A su juicio, es más fácil para un maestro de la construcción trabajar hasta las 14:00 horas y después pedir permiso para concurrir a la reunión del Concejo Municipal. La composición laboral de Conchalí no es igual al resto de las comunas de la Región Metropolitana.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, respeta el planteamiento del Concejal Montero en términos que es importante que estén presentes los vecinos en las reuniones del Concejo Municipal. No obstante, considera que a las 10:00 horas pueden estar presentes los vecinos, lo cual le consta, porque integra el Concejo Municipal desde hace cuatro años.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, piensa que aquella persona que no puede concurrir al Municipio a las 10:00 horas por motivos laborales, tampoco podrá concurrir a las 15:00 horas.

Entendido que el funcionamiento del horario del Concejo Municipal es una cuestión netamente administrativa, sugiere someter a votación que las reuniones se realicen los días lunes, a las 10:30 horas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no está de acuerdo con la proposición. Considera que la discusión no se encuentra agotada.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, reitera que el funcionamiento del Concejo Municipal representa un tema de índole administrativo que puede ser modificado en una sesión posterior. Por lo tanto, propone, como marcha blanca, que las reuniones se realicen los días lunes, a las 10:30 horas, para efectos de ver cómo se incorporan los vecinos a las sesiones del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **ALBERTO CASTILLO**, sugiere que sean los días lunes, a las 10:30 horas.

La señora **MARIA GUAJARDO**, reitera que si las reuniones se realizan a las 10:30 horas le genera problemas en su trabajo, por lo que solicita que se mantenga el horario a las 10:30 horas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone que las reuniones se realicen los días jueves, a las 10:00 horas, puesto que el Concejal Castillo ha señalado que, eventualmente, podría tener un problema ese día.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que someterá a votación que las reuniones se realicen los días lunes, a las 10:30 horas.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que vota a favor.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que vota a favor.

El Concejal, señor **ALBERTO CASTILLO**, señala que está a favor que las reuniones del Concejo Municipal se realicen los días lunes, a las 10:30 horas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que vota a favor.

El Concejal, señor **TOMAS HOFFMANN**, señala que vota a favor.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que vota a favor.

La Concejal, señora **PAULINA RODRIGUEZ**, señala que está a favor que las reuniones del Concejo Municipal se realicen los días lunes, a las 10:30 horas.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que vota a favor.

Por unanimidad, se aprueba realizar las reuniones del Concejo Municipal los tres primeros lunes de cada mes, a las 10:30 horas.

b) PROYECTO DE ADQUISICION CAMARAS DE SEGURIDAD

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, informa que, en la actualidad, existen seis cámaras de seguridad en funcionamiento en la comuna de Conchali. No obstante, tiene entendido que existe un proyecto para la adquisición de otra cantidad de cámaras de seguridad. Sin embargo, este proyecto no se ha subido al Portal de Chilecompra. Consulta en qué proceso se encuentra esta adquisición, porque tiene entendido que ingresaron los recursos, alrededor de M\$ 38.000, del Gobierno Central para estos efectos.

l Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, responde que las dependencias orgánicas principales no son las más comunes en la Municipalidad de Conchalí, por lo que consulta de quién dependen las cámaras de seguridad que menciona el concejal Carvacho.

l señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que existe una unidad denominada "Unidad Ciudadana", que no se encuentra decretada, por lo que ha sido reservada por la Dirección de Control. Dicha unidad depende de DIDEKO, pero, al menos, recuerda que en dos oportunidades ha sido observada por la Dirección de Control cuando se ha solicitado que se decrete. Por lo tanto, no está incorporado en el Reglamento Orgánico Interno.

l Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, tiene entendido que ingresaron alrededor de M\$ 38.000 para la adquisición de nuevas cámaras de seguridad.

l señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que esos recursos provienen del programa de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

l Funcionario Municipal, informa que se subió la propuesta al Portal, pero no fue declarada desierta. No obstante, se va a levantar una nueva propuesta la próxima semana.

l Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que su aprehensión respecto del tema, es que ojala dichos recursos sean invertidos en lo que está estipulado, porque existe plazo hasta el 31 de diciembre de 2008, para realizar dicha inversión.

l Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, solicita a la SECPLAN que emita un informe respecto de este tema. 

SITUACION DE PERSONAL A CONTRATA

l Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, solicita al Alcalde y Concejales que se da la forma de dar una seguridad al personal a contrata, puesto que, de acuerdo a la información que cuenta, dicho personal se conservará hasta el 31 de enero de 2009. Considera que se debe buscar una solución para que dichos contratos se prorroguen, al menos, por seis meses, para efectos de estudiar con calma la situación laboral de este personal. A lo mejor, se encuentra mal informado, pero entiende que se ha comunicado a dicho personal que sus contratos rigen hasta el 31 de enero de 2009.

l Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, informa que este problema no sólo existe en la comuna de Conchalí, sino que a nivel nacional. De acuerdo a la ley, las contratas duran hasta el 31 de diciembre de cada año y están compuestas por funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde. En este caso, ha dicho en otras oportunidades, que va a evaluar al personal a contrata en cuanto a su desempeño, no va a hacer miramientos políticos para prorrogar o no un contrato en particular. A modo de ejemplo, todos saben que continúa trabajando con las mismas secretarías que existían en la Alcaldía en la gestión anterior. A su juicio, si los funcionarios demuestran eficiencia y realizan su labor como corresponde, deben continuar desempeñando el mismo cargo.

l Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que tiene claro que la ley establece las contratas hasta el 31 de diciembre de cada año y que éstas son de la Alcaldía. No obstante, consulta si esa fecha puede o no ser cambiada.

prorrogada. Reitera que, a su juicio, se debe buscar una fórmula para dar tranquilidad, al menos, por seis meses a estas personas, para efectos que puedan buscar otro trabajo.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, reitera que si son funcionarios eficientes deberían continuar desempeñando su cargo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que desea partir de la premisa que la evaluación de los funcionarios se realiza por parte de las jefaturas. Por lo tanto, si los jefes consideran que el personal a su cargo funciona en forma eficiente, se lo informarán al Alcalde. Vale decir, piensa que desde ahí parte la evaluación que menciona el Alcalde.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, solicita al señor Aravena que limite sus facultades de Concejal, puesto que al Alcalde le compete la decisión de las contratas, no es un tema que se tenga que debatir en una sesión del Concejo Municipal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no desconoce la facultad del Alcalde, pero los Concejales pueden opinar respecto del tema. Además, aclara que está defendiendo el planteamiento del Alcalde, porque sólo indicó que la evaluación de los funcionarios depende de los directores, no está diciendo que dependa del Concejo Municipal.

Por otra parte, el lema que se adoptó en este Municipio es: "Conchali somos Todos", dado que, en algunos momentos, no fueron todos. Existen programas financiados por el Gobierno, como son: Previene, OPD, CONACE, los cuales no están integrados por personas designadas por el Alcalde, sino que fueron propuestos por el Gobierno Central, previa presentación de su documentación en los respectivos canales que postulan dichos proyectos. Estos programas están integrados por excelentes profesionales, que no fueron seleccionados políticamente.

Hace presente lo anterior, para que el Alcalde lo tenga en consideración.

El Concejal, señor **CARVACHO**, considera que es un tema que no compete al Concejo Municipal, por lo que solicita cerrar el tema. Además, que el Alcalde ha sido sumamente claro al decir que dicha facultad corresponde a la Alcaldía.

El Concejal, señor **ALBERTO CASTILLO**, señala que su intención al asumir el cargo de Concejal es trabajar en pro de la comunidad de Conchali, no viene a hacer confrontación, sino que desea realizar una buena gestión.

Lo obstante, a pesar que no sea competencia del Concejo Municipal, le interesa conversar el tema, para efectos de poder dar respuesta a las personas que se le cercan en forma diaria.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, señala que su intención no es reconocer la facultad del Alcalde en el tema que está planteando, sino que está solicitando que se busque una solución a la brevedad posible, para efectos de dar una tranquilidad a estas personas. Actualmente, algunos funcionarios están sumamente intranquilos, porque no saben si continuarán o no en sus trabajos, lo que, a su juicio, es algo inhumano. Ojala, las 61 personas a las que se les cuestiona con los méritos para continuar realizando la misma labor. No obstante, si se llega a la conclusión, de acuerdo a la evaluación, que algunas de

las personas no pueden continuar prestando sus servicios, ese es otro problema.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, informa que trató de aclarar el temor generalizado que se ha propagado entre los funcionarios, con quienes se reunió hace un par de días en el Centro Leganés. Por ejemplo, la DIDEKO puede corroborar que al día siguiente de su elección se paró la ayuda social y se suspendieron los viajes a la playa, todo lo cual no fue por instrucción suya. Por tanto, no se le puede responsabilizar de todo este temor que existe en el clima aboral.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que conversó este tema con el Jefe de Gabinete, señor Luis Serey, a quien le hizo ver su preocupación respecto a qué iba a pasar con los funcionarios. El señor Serey le explicó lo mismo que iba a mencionar el Alcalde, en términos que los funcionarios a contrata serían evaluados y que, por el momento, no se iba a despedir a nadie. Además, considera que no es una materia que deba ser discutida en el Concejo Municipal.

El Concejal, señor **TOMAS HOFFMANN**, concuerda con el Concejal Castillo, en cuanto a que, independiente que no sea facultad del Concejo Municipal, a las primeras personas que van a acudir los funcionarios municipales cuando se quedan cesantes va ser a los Concejales. Por lo tanto, considera que una forma de anticiparse al problema, es tener sumamente claro quiénes son los que podrían llegar a tener este problema.

Dado lo anterior, solicita un informe respecto del personal de Planta y Contrata, con nombre, apellido y cargo.

AN

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que desea ser sumamente claro respecto de este tema, por lo que, en primer lugar, debe decir que el personal a contrata se encuentra excedido en la Municipalidad de Conchalí, de acuerdo a la ley. Por lo tanto, obligatoriamente, se deben hacer algunos ajustes en esta materia, porque la anterior administración dejó sobrepasado el personal a contrata.

Por otra parte, aclara que la escala que será utilizada en la evaluación será exclusivamente relacionada con el desempeño laboral de cada funcionario. No se va a ponderar, en ningún caso, el lineamiento político que tenga cada uno de los funcionarios a contrata. En lo personal, no viene a correr pala y escoba a los funcionarios, porque no sean de su pensamiento político, sino que su única intención es trabajar a favor de Conchalí. No obstante, desea que quede sumamente claro que recibió la administración anterior con una planta de personal a contrata sobrepasada, de acuerdo a lo que permite la ley, lo que es ilegal.

El Concejal, señor **TOMAS HOFFMANN**, señala que no ha tenido la oportunidad de felicitar al Alcalde por su triunfo, por lo que desea felicitarlo como primera cosa.

En segundo término, desea manifestar que le llamó mucho la atención el tema del incendio que se generó en la comuna de Conchalí, en el cual se quemaron diez casas, pero afortunadamente el Municipio actuó bastante rápido. Asimismo, le llamó la atención de muy buena manera que se hiciera presente el señor Luis Serey.

Considera que ese cambio de actitud y nuevo estilo es positivo para la gestión, lo cual lo dejó satisfecho, porque cree que por esas características fueron elegidos en el cargo. Reconoce la labor que tuvo que desempeñar el señor Serey en este incendio, quien estuvo muchas horas en el lugar, cuya acción lo motiva y resalta en este Concejo.

Por otra parte, concuerda con el resto de los Concejales que el tema humano es lo más importante y, en su momento, cada uno verá qué puede ser, para que sea lo más tranquilo posible.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, hace presente que cuando intervino en el análisis presupuestario, manifestó que el Concejo Municipal no tiene mucho que decir respecto del Subtítulo 21 Gastos en Personal, más que nada les corresponde recibir la información y emitir una opinión respecto del tema.

En cuanto a la discusión que se ha generado respecto del personal a contrata, señala que, de acuerdo a la ley, la planta municipal no puede exceder de un 20% en personal a contrata. Sin embargo, la planta de la Municipalidad de Conchali cuenta con un 22.5% de personal a contrata, lo cual significa que se encuentra sobrepasada en un 2.5%

Dado lo anterior y con todo el ánimo de contribuir en este tema, sugiere que se llame a concurso, puesto que eso les permitiría despejar el tema. No obstante, entiende que primero se debe revisar si existe dotación en la planta o en los grados.

La señora **MARIA CRISTINA CARDENAS**, explica que la idea es no perjudicar a ningún funcionario que trabaje en la Municipalidad de Conchali, por lo que se van a adoptar distintas medidas, entre otras, se tiene contemplado, a la brevedad, traspasar a funcionarios a contrata, con grado 18 y 19, a cargos vacantes, grado 18 y 19, suplencias momentáneas. A través de esa medida, se va a disminuir bastante el excedente existente en las contratas. En el fondo, se contempla traspasar alrededor de 10 cargos a suplencia.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que, en lo personal, su postura siempre será la de contribuir para que las cosas resulten bien. Por esa razón, propuso que se llamara a concurso, pero queda tranquila al saber que ya se están adoptando medidas para solucionar el problema. Felicita a la gestión.

Por otra parte, desea hacer un alcance en relación a su petición de cambio de horario de las sesiones del Concejo Municipal, en términos que ella representa a un número importante de la comuna de Conchali, quienes quisieron que integrara el Concejo Municipal. Por esa razón, se suma a que dichas sesiones se realicen a las 10:30 horas, puesto que eso permitirá que puedan asistir los vecinos de la comuna.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que el Alcalde manifestó que al día siguiente de la elección municipal, en DIDEKO se informó que se suspendían los viajes a la playa, lo que no es real.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, aclara que es efectivo lo que acaba de plantear, incluso, tiene cartas de vecinos que así lo acreditan.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que este tema preocupó al Concejo Municipal, por lo que exigieron al Alcalde anterior a que entregara una respuesta respecto del tema. El Alcalde Sottolichio manifestó que los viajes

no habían sido suspendidos, sino que los funcionarios a contrata que acompañaban estos viajes estaban decepcionados, por lo que habían decidido por mutuo propio no continuar conduciendo dichos viajes.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, entiende de las palabras del Concejal ARAVENA que esos funcionarios municipales no estuvieron dispuestos a continuar trabajando.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que esos funcionarios solicitaron sus días administrativos, por lo que no se puede decir que no querían trabajar.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, reitera que conversó con muchos vecinos que concurrieron a DIDEKO a manifestar que los viajes se habían paralizados. Posteriormente, conversó el tema con el señor Sottolichio, quien le manifestó que no había recursos disponibles, a lo cual le consultó si dichos viajes se habrían programado sin contar con presupuesto. No obstante, aclara que puso de ejemplo este tema, para graficar que el clima que se generó entre los funcionarios a contrata no fue provocado por su persona.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, agrega que, por otra parte, desea consultar a la Directora de Control por qué razón no informó al Concejo Municipal que el Municipio estaba excedido en un 2.5% en las contrataciones A Contrata.

La señora **ALICIA TORO**, la respuesta no es audible en la grabación.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que la Directora de Control explica que en diciembre estarán excedidos en un 22.5% en cuanto al personal a contrata. 

El Concejal, señor **ALBERTO CASTILLO**, consulta en qué fecha se dispararon las contratas.

La señora **ALICIA TORO**, explica que la reliquidación que se hizo a los sueldos base provocó un gran descalabro, porque esos componentes inciden en aquellos elementos que se consideran para tomar esa devolución. No obstante, hasta el mes de septiembre existía alrededor de un 18% de personal a contrata.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala, de acuerdo a la información que entrega la Directora de Control, que hasta septiembre existía un 18% en la planta a contrata, pero ésta comenzó a aumentar a partir del mes de octubre. No obstante, a partir de diciembre, se encuentran excedidos, puesto que se están ejecutando las contratas. Por lo tanto, al momento de pagar, va a existir un 22.5% real.

FERIAS NAVIDEÑAS

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera importante el tema que se está discutiendo, pero se encuentra presente el Presidente de la Feria N° 4, por lo que solicita a todos sus colegas que le den la oportunidad de expresar un tema que no es menor, dada las fiestas que se celebrarán en los próximos días: Navidad y Año Nuevo.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, explica que recién ayer asumieron la gestión. Por lo tanto, se encuentra trabajando con SECPLA el tema de las Ferias

Navideñas. Actualmente, el Municipio cuenta con poco presupuesto para implementar puestos de gran categoría, pero esta semana se van a resolver los lugares y los eventuales costos que tendría dicha instalación.

Sugiere al Presidente de la Feria N° 4 que concurra a su oficina después que termine la sesión del Concejo Municipal.

El Presidente de la Feria N° 4, interviene, pero no es audible en la grabación.

e) DIRECTORIO DE CORESAM

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, solicita que, en una próxima sesión, se revise elección de los Consejeros de CORESAM, puesto que tiene la sensación que dicha entidad está trabajando sin un Directorio formal. Según la información que cuenta, en dicho Directorio está el Alcalde por derecho propio, más los señores Jorge Donoso y Yolanda Martínez, por lo que falta elegir a los dos representantes del Concejo Municipal.

Solicita que este tema se solucione a la brevedad posible, para efectos de darle una institucionalidad que corresponde a CORESAM.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, reitera que asumió ayer la gestión, pero tiene ese tema como prioritario.

f) PLAN REGULADOR COMUNAL

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, solicita además que, en una próxima sesión, se informe respecto del Plan Regulador, puesto que entiende que se encuentra en la etapa definitiva, pero quedó estancado en el mes de septiembre, puesto que, desde esa fecha, no se ha vuelto a conversar respecto del Plan Regulador.

g) FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que ayer se reunió con la Administradora Municipal y, en entre otras cosas, conversaron respecto de la elaboración de las Actas. Todos saben que el Concejo Municipal anterior acordó que se realizará una transcripción de las Actas. Sin embargo, la Administradora Municipal le planteó que no era necesaria la transcripción de dichas Actas, a lo cual le manifestó que, como Secretaria Municipal, no tiene ningún problema en elaborar un Acta, pero no transcribir completamente la reunión, sino que sólo indicar los temas tratados y los acuerdos que se adopten en las distintas sesiones.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que lo más importante son los acuerdos que se adoptan en el Concejo Municipal.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, agrega que se cuenta con un pendrive para grabar las sesiones del Concejo Municipal, cuyas grabaciones se pueden incorporar en el computador de cada Concejal.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende que, en este resumen, se incorporarían las solicitudes de los Concejales.

A

h) COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se deben determinar las comisiones del Concejo Municipal. Este tema no se encuentra incorporado en la Tabla, pero la idea es entregar una copia del anterior decreto, para efectos que el tema se incorpore a la próxima sesión del Concejo Municipal.

i) DENUNCIA RESPECTO DE HECHOS OCURRIDOS EN PROCESO ELECTORAL

El señor **JORGE DONOSO**, saluda al Honorable Concejo Municipal y al Alcalde. Señala que se desea referir al tema de las contratas. En este último año, en el Municipio hubo muchas contratas, respecto de las cuales nunca se llegó a conocer a las personas. Incluso, producto de las elecciones municipales, el último mes hubo muchos funcionarios que suspendieron su contrata por un mes, no sabe si solicitaron vacaciones o utilizaron otra forma jurídica, para dedicarse por treinta días a realizar campañas políticas. Incluso, se designaron a personas a ciertos Concejales, tema que todos conocen. Cree que es tiempo de aclarar esa situación, entre otras cosas, se podrían suspender las vacaciones en tiempo de elecciones, puesto que ahí se constata cuáles son los funcionarios que necesitan trabajar.

A su juicio, hay gente que está demás en este Municipio, puesto que en esta comuna se generaron actos de corrupción visibles para la comunidad. Incluso, existen Concejales que abusaron del poder, pero gracias a Dios que no asumieron nuevamente el cargo. En un momento fue parte de la campaña oficialista, en cuyo logotipo se indicaba: "con el auspicio de la Corporación Municipal". Se le metió la mano fuerte a salud y, como único Director del periodo pasado, quisiera hacerse parte de una querella criminal, porque, a lo menos, hubo malversación de fondos, porque no quiere usar la palabra robo. Por ejemplo, la comunidad contaba con 350 endoscopías que eran designadas por el Servicio de Salud Norte a \$ 114.000, pero los usuarios cancelaban \$ 30.000. Por lo tanto, quedaba un excedente de \$ 84.000 por endoscopia, dinero que se podría haber utilizado en realizar otras 1.050 endoscopías.

Dado lo anterior, le gustaría saber en qué se convirtió ese excedente de dinero. Por esa razón, considera que existen funcionarios que se deben despedir e, incluso, existen Concejales que dejaron en claro que van a ser un estorbo para la nueva administración.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, agradece la intervención del señor Donoso y además, le comenta que, a partir de esta semana, comienzan las auditorías, tanto en la Municipalidad de Conchali, como en la Corporación. Las acciones legales que deriven de dicha auditoría serán presentadas en su oportunidad.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que desea responder al planteamiento del señor Donoso, dado que cuentan con público presente en la sala.

En primer lugar, en lo personal, no se le asignó ninguna persona del Municipio, ni tampoco tuvo ningún beneficio especial y nunca lo ha tenido. Lo quiere dejar sumamente claro, porque fue Concejal en el periodo anterior.

por otra parte, desea dejar claro que las personas pueden dedicar su tiempo a lo que deseen durante su periodo de vacaciones. Por ejemplo, en lo personal, solicitó vacaciones en su trabajo para dedicarse a su campaña electoral.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que, en lo personal, le gustan que las cosas se expresen en forma clara. El señor Donoso ha hecho acusaciones al voleo y, a su juicio, debe dar los nombres de los Concejales que hicieron tal o cual cosa y los nombres de los funcionarios que trabajaron en las campañas electorales.

En segundo lugar, quiere dejar claro que la única persona que trabajó junto a él, durante su campaña electoral, fue su secretaria. Sin embargo, por indicaciones expresas de la Secretaría Municipal, su secretaria jamás se pudo mover de su oficina. No celebró ningún contrato con nadie e, incluso, su propaganda con el Alcalde la mandó a elaborar con recursos propios.

Solicita al señor Donoso, quien, en su momento, era sumamente Sottolichista, que exprese claramente cuáles son las cosas que se realizaron en el proceso electoral.

El Concejal, señor **RICARDO MONTERO**, considera que cada cosa debe seguir por su propio carril. En este caso, ha solicitado que se conforme el Directorio de la CORESAM, cuyos directores deberán analizar todas las irregularidades que ocurrieron en el proceso electoral y si corresponde deberán ser denunciadas.

Lo importante es pensar qué se va a hacer de aquí para adelante, porque si comienzan a discutir todas las cosas que pasaron en el pasado, van a tener que dedicarle mucho tiempo a diversos temas.

Respecto al planteamiento del señor Jorge Donoso, considera que, en primer lugar, las cosas deben ser probadas, no se puede hacer una acusación tan amplia sin las respectivas pruebas. Lo fundamental, es conformar el Directorio de la CORESAM, para que éste comience a realizar su trabajo como corresponde. Además, el Alcalde ha informado que ya se solicitó una auditoría para la Corporación y el Municipio, lo cual considera sano, para que a todos les quede claro lo que ha sucedido, pero recién una vez que cuenten con ese informe estarán capacitados para dar su opinión respecto del tema.

El Alcalde, señor **RUBEN MALVOA**, señala que no habiendo más temas que tratar corresponde cerrar la sesión del Concejo Municipal.

Se cierra la sesión siendo las 10:55 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
MIERCOLES 10 DICIEMBRE 2008

ACUERDO N° 151/2008

Por unanimidad, se aprueba realizar Sesión Extraordinaria los días 11 y 12 de diciembre de 2008, a las 08:30 horas, para tratar como único tema Proyecto de Presupuesto 2009.

ACUERDO N° 152/2008

Por unanimidad, se aprueban los siguientes cometidos a honorarios:

AREA JURIDICA

4. Procurador a quien se le efectúen delegaciones judiciales, en contiendas ante Tribunales de Justicia.
5. Orientación y delegación jurídica en Programas de jefas de Hogar y Violencia Intrafamiliar.
6. Realización de la cobranza judicial de la cartera vencida, respecto de tributos y derechos municipales impagos.

AREA DIFUSION – Periodista para:

1. Mantención de contenidos página web.
2. Elaboración periódico Comunal.
3. Difusión de los eventos Comunales a nivel local y a través de los medios de comunicación y prensa.

AREA RELACIONES PUBLICAS

1. Encargado de protocolo, contacto con municipios, reparticiones públicas y privadas.
2. Coordinación de eventos comunales.
3. Coordinar y elaborar material de difusión comunal.
4. Coordinación de saludos a la comunidad.

AREA DE DISEÑO GRAFICO

1. Diseño y producción de originales en formato digital de afiches, dipticos, pendones, regalos institucionales en campaña de difusión masiva en Conchali.
2. Estudio, diseño y proposición de imagen corporativa de la Municipalidad de Conchali.

CALDIA

Respuesta y/o derivaciones de reclamos, invitaciones y solicitudes llegadas vía OPIR, página web o telefónicamente.

Atención de público, orientación a las direcciones correspondientes, cuando sea necesaria, llevando el registro y su correspondiente seguimiento.

último caso de la delegación que efectúe. Alcalde, previa consulta de las actividades con efecto con quien lo representara informando de este

Colaborar y coordinar con las direcciones encargadas los programas de: Navidad Comunal, Día del niño, Fiestas Patrias, Aniversario Comunal.

CUERDO N° 153/2008

or unanimidad, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11/2008.

CUERDO N° 154/2008

or unanimidad, se aprueba realizar las reuniones del Concejo Municipal los tres primeros lunes de cada mes, a las 10:30 horas.



ADELA FUENTALBA LABBÉ
Secretaria Municipal